300.08.02-049-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

CERTIFICA:

Que, el señor **JUAN FERNANDO GOMEZ PEDRAZA,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.118.564.732 de Yopal-Casanare, estuvo vinculado con esta entidad territorial mediante el contrato de prestación de servicios profesionales que se relaciona a continuación:

Número de contrato:	100.13.06-040-2026
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EL APOYO INTERDISCIPLINARIO EN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE"
Fecha Inicio:	20 de Enero de 2026
Fecha Terminación:	19 de Junio de 2026
Plazo de Ejecución:	Cinco (05) Meses
Estado:	Liquidado
Valor del Contrato:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
Actividades Contractuales:	1. Brindar asesoría psicológica integral, que incluya la valoración, emisión de conceptos profesionales y acompañamiento a los usuarios de la Comisaría de Familia Municipal, de acuerdo con los requerimientos y competencias, así como apoyar la ejecución de las actividades programadas por dicha dependencia. 2. Brindar acompañamiento psicológico a la población adulta mayor, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado y demás población en condición de vulnerabilidad del municipio de La Salina, en articulación con la Oficina de Acción Social y las demás dependencias de la Administración Municipal y/o instituciones competentes. 3. Brindar apoyo técnico y profesional en la formulación, implementación, ejecución y seguimiento de las actividades, planes, programas y proyectos de la política de salud mental y de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, enmarcados en el Plan Decenal de Salud Pública, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y Protección Social y el

300.08.02-049-2026

	Instituto Nacional de Salud, en articulación con la Oficina de Salud Pública Municipal. **4.** Diseñar y ejecutar como mínimo una (1) campaña mensual de promoción y prevención, orientada a la mitigación de problemáticas psicosociales o Salud Mental que puedan presentarse en los ámbitos familiar, laboral y comunitario, así mismo apoyar el desarrollo de actividades públicas relacionadas con la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia. **5.** Brindar apoyo profesional en el desarrollo de las sesiones del Comité Intersectorial para la Prevención de la Violencia por Razones de Sexo y Género y la Atención Integral de las Víctimas, mediante el cual se adopta el Mecanismo Articulador en el municipio de La Salina, Casanare, así como la elaboración de informes para el seguimiento de los proyectos sectoriales conforme a los lineamientos de la Administración Municipal. **6.** Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor, que sean inherentes al objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno a solicitud verbal del interesado a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Interesado
1ª Copia: Archivo/Certificaciones 2026

300.08.02-016-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

CERTIFICA:

Que, el señor **JUAN FERNANDO GOMEZ PEDRAZA,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.118.564.732 de Yopal - Casanare, estuvo vinculado con esta entidad territorial mediante el contrato de prestación de servicios profesionales que se relaciona a continuación:

Número de contrato:	100.13.06-111-2025
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BIRNDAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN VULNERABLE Y APOYO INTERDISCIPLINARIO A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE, CON EL FIN DE GARANTAZAR SU BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS"
Fecha Inicio:	21 de Agosto de 2025
Fecha Terminación:	28 de Diciembre de 2025
Plazo de Ejecución:	Cuatro (4) meses y ocho (08) días
Estado:	Liquidado
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000) M/CTE.
Actividades Contractuales:	1. Brindar asesoría integral, Valorar, emitir conceptos profesionales psicológicos y acompañamiento a los usuarios de la Comisaría de Familia municipal según requerimiento y según corresponda. 2. Brindar acompañamiento psicológico a la población adulto mayor, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado y/o población vulnerable del municipio de La Salina en articulación con la oficina de acción social y demás dependencias de la administración municipal y/o instituciones. 3. Brindar apoyo técnico y profesional en las diferentes actividades, planes, programas y proyectos de la política de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas enmarcadas en el Plan Decenal de salud pública, que se adelanten por parte de la Administración Municipal conforme a los lineamientos establecidos por la secretaria de salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en articulación con la oficina de salud pública municipal. 4. Realizar programas de promoción y prevención que promuevan la mitigación de problemas psicosociales que se puedan presentar en el ámbito familiar. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos sobre asuntos de

300.08.02-016-2026

	implementación y ejecución de la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y temáticas afines, que sean dirigidos a la administración municipal por parte de entes gubernamentales de orden nacional y departamental. 6. Apoyar la ejecución de las distintas actividades programadas por la comisaria de familia. 7. Apoyar en la implementación, ejecución y seguimiento de la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. 8. Apoyar en el desarrollo de actividades públicas que versen y tengan relación con la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia en el municipio. 9. Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor, que sean inherentes al objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno a solicitud verbal del interesado a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: Archivo/Certificaciones 2026

300.08.02-094-2025

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

CERTIFICA:

Que, el señor **JUAN FERNANDO GÓMEZ PEDRAZA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.564.732 expedida en Yopal – Casanare, estuvo vinculado con esta entidad territorial mediante el contrato de prestación de servicios profesionales que se relaciona a continuación:

Número de contrato:	100.13.06-039 DE 2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO Y APOYO INTERDISCIPLINAR A LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA SALINA CASANARE.
Fecha Inicio:	04 de Febrero de 2025
Fecha Terminación:	03 de Agosto de 2025
Plazo de Ejecución:	Seis (6) Meses
Valor del Contrato:	Dieciocho millones de pesos ($18.000.000.00) M/CTE.
Estado:	Liquidado
Actividades Contractuales:	1. Brindar asesoría integral, Valorar, emitir conceptos profesionales psicológicos y acompañamiento a los usuarios de la Comisaría de Familia municipal según requerimiento y según corresponda. 2. Brindar acompañamiento psicológico a la población adulto mayor, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado y/o población vulnerable del municipio de La Salina en articulación con la oficina de acción social y demás dependencias de la administración municipal y/o instituciones. 3. Brindar apoyo técnico y profesional en las diferentes actividades, planes, programas y proyectos de la política de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas enmarcadas en el Plan Decenal de salud pública, que se adelanten por parte de la Administración Municipal conforme a los lineamientos establecidos por la secretaria de salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en articulación con la oficina de salud pública municipal. 4. Realizar programas de promoción y prevención que promuevan la mitigación de problemas psicosociales que se puedan presentar en el ámbito familiar. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos sobre asuntos de

300.08.02-094-2025

	implementación y ejecución de la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y temáticas afines, que sean dirigidos a la administración municipal por parte de entes gubernamentales de orden nacional y departamental. 6. Apoyar la ejecución de las distintas actividades programadas por la comisaria de familia. 7. Apoyar en la implementación, ejecución y seguimiento de la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. 8. Apoyar en el desarrollo de actividades públicas que versen y tengan relación con la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia en el municipio. 9. Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor, que sean inherentes al objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la oficina de Secretaría General y de Gobierno a solicitud verbal del interesado a los diecinueve (19) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

REINA LUCERO ADAME VALBUENA.
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Jenny Fernanda Valderrama Granados – Apoyo Administrativo
Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: Archivo/certificaciones

	MUNICIPIO DE LA SALINA **800.103.657-3** **PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **CERTIFICACIONES**	DE-FOR-07 Versión 01 15/NOV/2014

300.08.02-017-2025

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

CERTIFICA:

Que, el señor **JUAN FERNANDO GÓMEZ PEDRAZA,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.118.564.732 Yopal – Casanare, estuvo vinculado con esta entidad territorial mediante el contrato de prestación de servicios profesionales que se relaciona a continuación:

Número de contrato:	100.13.06-096-2024
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO Y APOYO INTERDISCIPLINAR A LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA SALINA CASANARE.
Fecha Inicio:	22 de Julio de 2024
Fecha Terminación:	18 de Diciembre de 2024
Plazo de Ejecución:	Cuatro (4) meses y veintiocho (28) días
Valor del Contrato:	Catorce millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos pesos ($ 14.918.400,00) M/CTE.
Actividades Contractuales:	1. Brindar asesoría integral, Valorar, emitir conceptos profesionales psicológicos y acompañamiento a los usuarios de la Comisaría de Familia municipal según requerimiento y según corresponda. 2. Brindar acompañamiento psicológico a la población adulto mayor, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado y/o población vulnerable del municipio de La Salina en articulación con la oficina de acción social y demás dependencias de la administración municipal y/o instituciones. 3. Brindar apoyo técnico y profesional en las diferentes actividades, planes, programas y proyectos de la política de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas enmarcadas en el Plan Decenal de salud pública, que se adelanten por parte de la Administración Municipal conforme a los lineamientos establecidos por la secretaria de salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en articulación con la oficina de salud pública municipal. 4. Realizar programas de promoción y prevención que promuevan la mitigación de problemas psicosociales que se puedan presentar en el ámbito familiar. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos sobre asuntos de implementación y ejecución de la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del

300.08.02-017-2025

	consumo de sustancias psicoactivas y temáticas afines, que sean dirigidos a la administración municipal por parte de entes gubernamentales de orden nacional y departamental. 6. Apoyar la ejecución de las distintas actividades programadas por la comisaria de familia. 7. Apoyar en la implementación, ejecución y seguimiento de la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. 8. Apoyar en el desarrollo de actividades públicas que versen y tengan relación con la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia en el municipio. 9. Las demás que sean requeridas por el supervisor y la alcaldía municipal y que sean relacionadas con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno a solicitud verbal del interesado a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Reina Lucero Adame Valbuena – Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario
1ª Copia: Archivo/Certificaciones 2025

Fundación
Mi Granito de Arena

Nit: 900986344-4

El suscrito JAYLER ANDREY BARRIOS SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.026.499, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN MI GRANITO DE ARENA, identificada con NIT 900.986.344-4,

CERTIFICA QUE:

JUAN FERNANDO GÓMEZ PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.564.732, profesional en Psicología, participó como profesional de apoyo en actividades de gestión social y participación comunitaria desarrolladas por la Fundación en el municipio de La Salina, Casanare, durante el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2025 y el 30 de diciembre de 2025.

Durante su participación brindó apoyo en la planeación, organización y desarrollo de actividades de relacionamiento comunitario, orientadas al reconocimiento de las características sociales de la población, la identificación de actores y el fortalecimiento de los espacios de participación y comunicación con la comunidad.

Dentro de las principales actividades desarrolladas se destacan:

- Apoyo en la identificación, caracterización y análisis de actores sociales y comunitarios presentes en el municipio.
- Apoyo en actividades de caracterización socioeconómica y social de la población participante.
- Acompañamiento en espacios de participación comunitaria, diálogo y relacionamiento con la comunidad.
- Apoyo en la socialización de actividades, programas y proyectos adelantados por la Fundación.
- Organización y sistematización de información obtenida durante las actividades de gestión social.
- Apoyo en la identificación de necesidades, percepciones e intereses de los diferentes actores y grupos participantes.
- Acompañamiento a reuniones, jornadas y demás espacios de interacción con la comunidad.
- Elaboración y organización de registros, listados de asistencia, evidencias y demás soportes derivados de las actividades desarrolladas.

E-mail: fundaciónmigranitodearena@gmail.com

- Apoyo en la elaboración de informes relacionados con las actividades de participación y gestión social adelantadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JAYLER ANDREY BARRIOS SALAMANCA
Representante Legal
FUNDACIÓN MI GRANITO DE ARENA
NIT. 900.986.344-4
C.C. No. 1.072.026.499

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE I.A. CUMORO S.A.S.

CERTIFICA QUE:

JUAN FERNANDO GOMEZ PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.564.732, profesional en psicología, participó como profesional de apoyo al componente social y socioeconómico dentro del equipo técnico de I.A. CUMORO S.A.S., durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la Cooperativa COOTRANSMATERIALES.

Periodo de participación	Del 16 de marzo al 15 de junio de 2026 (tres meses).
Proyecto	Explotación, transporte interno y beneficio de un yacimiento de materiales de construcción - gravas naturales, Contrato de Concesión No. PJ7-14151, veredas El Pescado y Puerto Arturo, municipio de Saravena, Arauca.
Trámite ambiental	Elaboración, ajuste, complementación y consolidación de información técnica para responder los requerimientos de la Reunión de Información Adicional - RIA, dentro del trámite de licencia ambiental ante CORPORINOQUIA.

Principales actividades desarrolladas:

- Apoyo profesional en la elaboración, ajuste, complementación y consolidación del componente social y socioeconómico del Estudio de Impacto Ambiental.
- Apoyo en la caracterización socioeconómica y ejecución de actividades de participación comunitaria.
- Revisión, organización y análisis de información social, demográfica, económica, cultural y político-organizativa relacionada con el área de influencia del proyecto.
- Apoyo en la identificación de actores sociales, unidades territoriales y dinámicas de relacionamiento relevantes para la caracterización del medio socioeconómico.
- Apoyo en la sistematización de información y soportes de participación, socialización y relacionamiento con comunidades y actores institucionales vinculados al proyecto.
- Apoyo en la identificación y análisis de impactos del componente social y en la formulación o ajuste de medidas de manejo, seguimiento y gestión social.
- Revisión y ajuste de los documentos del componente social requeridos para atender la RIA y consolidar la información destinada a su presentación ante CORPORINOQUIA.

El profesional cumplió las actividades asignadas de manera satisfactoria. El contrato fue ejecutado en un ciento por ciento (100 %) y sus productos fueron recibidos a satisfacción por el contratante, según el acta de liquidación suscrita el 23 de junio de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines profesionales y contractuales que estime pertinentes.

Para constancia se firma a los Veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Sebastian Barrera

SEBASTIAN BARRERA PALACIOS Representante legal
I.A. CUMORO S.A.S.
NIT 900.666.610-6

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:06 AM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118564732**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PEDRAZA JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-





Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302938508

M
08:04:15

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO GOMEZ PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118564732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 08:06:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118564732
Código de Verificación	111856473226091508061 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141047006081

(415)7707212489984(8020) 000014104700608 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 6 4 7 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 6 4 7 3 2

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	PEDRAZA	JUAN	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0

41. Dirección principal
CL 33 A # 44 - 10

42. Correo electrónico fernandogomez1820@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 0 6 9 7 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 6 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024-06-18 / 07:40:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

GOMEZ PEDRAZA JUAN FERNANDO

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RESOLUCION No 2555

(24 JUNIO 2024)

Por la cual se autoriza el ejercicio de una Profesión y el procedimiento de inscripción en el RETHUS.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, Resolución 2784 de 2012 y la Resolución 1058 de 2010 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1164 de 2007, Ley de Talento Humano en salud dispuso la creación del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, previo a un proceso de certificación que deberán adelantar los Colegios de Profesionales, a quienes se les autorice tal actividad.

Que el Art. 9 del Decreto 4192 de 2010, dispone que hasta tanto no se deleguen las funciones al respectivo colegio de Profesionales, las Direcciones Territoriales de salud continuaran realizando la inscripción, registro y autorización del ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que a la fecha algunos Colegios no han sido delegados por el Ministerio de Salud, para realizar dicho proceso, por lo que se hace necesario continuar con este trámite en el Instituto Departamental de Salud N. de S., según Art. 4 de la Resolución No. 2784 de 2012.

Que **JUAN FERNANDO GOMEZ PEDRAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1118564732 expedida en Yopal,Casanare, ha solicitado la Autorización del Ejercicio Profesional como **PSICOLOGO**, Título que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en la ciudad de Pamplona, el día 28 de julio de 2023, según Acta de Grado Nº 707.

Que dicho Título se encuentra con Registro 99889 en el Folio 129 del Libro 13 y con Número de Diploma 105385 de la respectiva Universidad.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante este cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- Autorizar a **JUAN FERNANDO GOMEZ PEDRAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1118564732 expedida en Yopal,Casanare, para ejercer la profesión de **PSICOLOGO**, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO:- Realizar el procedimiento de inscripción en el REGISTRO UNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de junio de 2024.

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director

Proyectó y elaboró: MilenaLópezV.
Revisó: Henry Mantilla Blanco

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118564732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 10:28 AM

Código Verificación: **VSR8TK5AD2**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC